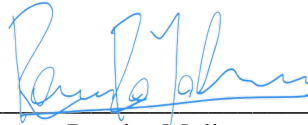


Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2022

Ref.: Acta de Subdelegado de Plaza Logística S.R.L. Prorroga plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables

Conforme las facultades que me delegara la Reunión de Socios de **Plaza Logística S.R.L.** ("Plaza Logística"), en los términos de la resolución adoptada en su reunión de fecha 5 de septiembre de 2022, oportunidad en la cual se aprobó prorrogar del plazo de vigencia estipulado en el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el "Prospecto de Programa") por cinco (5) años adicionales, a ser computados desde la fecha del vencimiento del plazo original del Programa -conforme fuera autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV bajo resolución DI-2022-54-APN-GE#CNV de fecha 21 de octubre de 2022- y la subdelegación de facultades otorgada en mi favor, por la presente vengo a ratificar y aprobar en todos sus términos la versión definitiva de la adenda al Prospecto de Programa analizada por la CNV en el expediente administrativo CNV N°1118/2022 "*PLAZA LOGÍSTICA S.R.L. S/PRÓRROGA DEL PROGRAMA DE ONS POR US\$ 130MM (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)*".

Es por ello, se ratifican todos los términos y condiciones de la adenda al Prospecto de Programa, en particular la extensión del plazo de vigencia por cinco (5) años adicionales, a ser computados desde la fecha del vencimiento del plazo original estipulado en el Programa, dejándose asentado que el mismo cumple con todas las observaciones remitidas desde el Área de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores, y que el mismo se encuentra debidamente suscripto por subdelegado de Plaza Logística.



Ramiro Molina
Subdelegado y Autorizado